

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL RETÉN - MAGDALENA

El Reten, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Proceso ejecutivo con acción real y personal promovido por **BANCO DAVIVIENDA** contra **FERNANDO JAVIER ANDREWS BUITRAGO** y **SAMUEL ANDREWS FIGUEROA**.

RADICADO: 47.268.40.89.001.2020.00010.00

Por ser procedente, y haber sido solicitado en debida forma el Juzgado accede a la solicitud elevada por la parte demandante. En consecuencia, ordena el emplazamiento de la señor **SAMUEL ANDREWS FIGUEROA** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 de Código General del Proceso y artículo 10 del Decreto 806 de 2020, realizando la anotación respectiva en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso.

Se previene a la Secretaría para que al momento de elaborar el emplazamiento tome atenta nota de lo dispuesto en el prenombrado artículo.

Notifíquese y Cúmplase

LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
Juez

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL RETEN – MAGDALENA</p> <p>La presente providencia fue notificada a través de estado No. <u>71</u> de fecha <u>14 DICIEMBRE 2021</u></p> <p>JAIRO GONZALEZ CANTILLO Secretario</p>
